

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29.01.19
DE CONSEJO REGIONAL (2da.)

En la ciudad de Arequipa, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, fueron presentes en el local del Consejo Regional, sito en la calle Bolívar N° 206 del cercado de la ciudad de Arequipa, bajo la presidencia del señor Ronal Veto Bernal Huarca y los señores Consejeros Regionales que a continuación se indican:

- Kimmerlee Keily, Gutiérrez Canahuire, Consejera de la Provincia de Arequipa,
- Harbert Raúl, Zúñiga Herrera, Consejero de la Provincia de Arequipa,
- Herlyn Israel, Zúñiga Yáñez, Consejero de la Provincia de Arequipa,
- José Luis, Hanco Mamani, Consejero de la Provincia de Arequipa,
- Jeymi, Flores Quicaña, Consejera de la Provincia de Caylloma,
- Silvio, Arias Villa, Consejero de la Provincia de Castilla,
- Edy, Medina Collado, Consejero de la Provincia de Castilla,
- Richard, Cervantes Garate, Consejero de la Provincia de La Unión,

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DYO Y FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

- Miguel, Guzmán Hinojosa, Consejero de la Provincia de La Unión,
- Elmer, Pinto Cáceres, Consejero de la Provincia de Islay,
- Crhiss Lizbeth, Diaz Montoya, Consejera de la Provincia de Camaná

Con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada para la fecha, el secretario toma lista y confirma el quórum legal para iniciarse la sesión. -----

AGENDA:

1. Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República. **PASA A LA ORDEN DEL DIA.** -----

ORDEN DEL DIA:

- El secretario da lectura al Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza la transferencia financiera por S/. 473 160,00 con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio 2019, a favor de la Contraloría General de la República, para el proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional. -----
- El Consejero de Castilla, señor Edy Medina Collado, Presidente de la Comisión, como se sabe la Ley 30742, ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control se ha establecido que los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Regionales y Municipios van a incorporarse palatinamente a la Contraloría, en aplicación de esta ley tenemos la obligación de transferir los recursos que servirán para el pago de remuneraciones del personal de estos órganos que pasaran a depender del máximo órgano de control que es la Contraloría. -----
- Luego de un corto debate, el señor Presidente llama a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar este proyecto de transferencia financiera, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad, con lo que la sesión ha terminado. -----

ACUERDO:

1. Autorizar la transferencia financiera por S/ 473 160,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CIENTO SESENTA 00/100 SOLES), con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio 2019, a favor de la Contraloría General de la República para el proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. -----

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DICE
 ABOG. CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

Aprobado por unanimidad. -----


Con lo que terminó la sesión, siendo las once horas con diez minutos. -----

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


Ronal V. Bernal Muarca
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Abog. Carlos Lira Landa
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL AREQUIPA

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL